

AVISO DE CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 006 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENTE ADUANERO, PARA LA IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PROCEDENTES DE SUDÁFRICA”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas recibidas, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 332 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias, esto es **INVITACIÓN PÚBLICA**.

COMUNICACIONES Y LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán enviados a los correos suministrados por los posibles oferentes.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas al correo electrónico juridica@ukumari.co o en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en la ciudad de Pereira Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos Entrada por la Estación Santa Bárbara. Por otro lado para observaciones y/o aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico juridica@ukumari.co

En el mismo sentido, el Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la **invitación Pública No. 006 de 2026, incluyendo la radicación de la oferta**, el correo electrónico juridica@ukumari.co, o en la Oficina Jurídica del Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumari. Teléfono 3167331.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 25 de febrero al 2 de marzo de 2026, fecha en la que se recibirán las propuestas, según el siguiente cronograma:



FORMULACIÓN DE LA INVITACIÓN	25 de febrero de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	26 de febrero de 2026 hasta 17:00 Hs
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	27 de febrero de 2026, hasta 12:00 Hs
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 02 de marzo de 2026, a las 17:00 Hs
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	03 de marzo de 2026, hasta las 10:00 Hs
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION A LOS OFERENTES Y TERMINO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS	03 de marzo de 2026, hasta 15:00 Hs
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD, DE SER EL CASO	El 03 de marzo de 2026, hasta las 17:00 Hs
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.



- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Privada de Ofertas de conformidad con el artículo 38 y 39 de la Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación de la Sociedad). En caso de que se declare desierto el proceso, se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección se obligan, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos, información y antecedentes que les sean suministrados por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí en el marco del proceso de selección, salvo aquellos que tengan carácter público conforme a la Constitución y la ley.

La información suministrada tendrá como único fin la preparación y presentación de la propuesta, y no podrá ser utilizada para propósitos distintos ni divulgada a terceros sin autorización previa y expresa de la entidad.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe y la veracidad de toda la información, documentos y manifestaciones que los proponentes alleguen dentro del presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de verificar, comprobar, contrastar o solicitar aclaraciones respecto de la información suministrada, en cualquier etapa del proceso de selección y, de ser el caso, durante la ejecución del contrato, cuando ello resulte necesario para garantizar la legalidad, transparencia y correcta ejecución contractual.

9. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con la prestación del servicio de agente aduanero, y que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual.

Igualmente, podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual deberán cumplir, además de los requisitos generales establecidos en la Invitación Pública, con las siguientes condiciones:



- ✓ La propuesta deberá indicar expresamente si se presenta a título de Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ En el documento de conformación deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la ejecución del contrato.
- ✓ Los porcentajes de participación y las condiciones de conformación no podrán ser modificados sin la autorización previa y expresa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
- ✓ Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar un Representante Legal, indicando de manera clara los alcances de su representación, lo cual deberá constar en el respectivo documento, suscrito por todos los miembros, so pena de rechazo de la propuesta.

El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENTE ADUANERO, PARA LA IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PROCEDENTES DE SUDÁFRICA”

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO:

El presente proceso contractual tiene como finalidad la selección de un proveedor legalmente constituido y con capacidad técnica, operativa y logística, que garantice la prestación de los servicios requeridos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, para la importación y nacionalización de medicamentos de control especial procedentes de Sudáfrica.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, con las siguientes obligaciones y actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Asesoría y Presentación de documentos	Asesoría. Presentación documentos Aeropuerto El Dorado, ICA - Aduana - FNE	1
2	Liberación aerolínea	Liberación aerolínea	1
3	Agente aduanero	Debido al valor de la proforma los medicamentos deben ser nacionalizados con agente de aduana + Licencias de Importación.	1

4	Tributos aduaneros	10% Arancel + 19% IVA - Tarifa para la subpartida 300490	1
5	Depósito aduanero	Depósito aduanero	1
6	Transporte	Bogotá - Pereira	1

- Realizar el trámite de inspección, levante y entrega de mercancía en aeropuerto, incluyendo gestión de inspección previa que ordenen autoridades sanitarias o de estupefacientes.
- Coordinar logística de transporte seguro desde punto de arribo hasta el Bioparque Ukumarí, garantizando cadena de custodia y medidas de seguridad especiales para sustancias controladas.
- Asesorar y ejecutar la importación conforme al registro sanitario o autorización de uso en Colombia (verificar si el producto requiere registro, importación excepcional para zoológicos o autorización sanitaria especial).
- Gestionar el cumplimiento tributario y arancelario (declaraciones aduaneras, pagos de aranceles, DUA, impuestos y demás cargos), y presentar soporte contable para la nacionalización.
- Elaborar y remitir reportes periódicos y finales (cadena de custodia, facturación, copias de permisos y certificados, actas de ingreso, registro de temperatura si aplica, y guía de entrega).
- Implementar medidas de control documental y de farmacovigilancia (registro de entrega a personal responsable veterinario y conservación de recetarios / recetas oficiales cuando aplique).
- Adelantar, en nombre y representación de la entidad contratante, todos los trámites necesarios para la liberación de la mercancía ante la aerolínea transportadora, incluyendo la verificación de los documentos de transporte, el pago de los cargos a que haya lugar y la coordinación de la entrega de la carga en el aeropuerto de arribo.
- Actuar como agente de aduanas debidamente habilitado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, asumiendo la representación aduanera integral para la importación y nacionalización de los medicamentos de control especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1165 de 2019 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Gestionar, tramitar y obtener de manera oportuna las licencias, permisos, vistos buenos o autorizaciones de importación exigidas para medicamentos de control especial procedentes de la República de Sudáfrica, incluyendo, cuando aplique, las autorizaciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, del Fondo Nacional de Estupefacientes y de las demás autoridades competentes.
- Realizar la correcta clasificación arancelaria de la mercancía bajo la subpartida 3004.90, efectuar la liquidación de los tributos aduaneros correspondientes, incluyendo el arancel del diez por ciento (10%) y el impuesto sobre las ventas – IVA del diecinueve por ciento (19%), o los que resulten aplicables conforme a la normativa vigente, y gestionar su pago dentro de los términos legales.
- Elaborar, presentar y perfeccionar la Declaración de Importación y los demás documentos exigidos para la nacionalización de la mercancía, garantizando la coherencia y consistencia entre la información comercial, sanitaria, aduanera y tributaria.
- Coordinar el ingreso, permanencia, manejo y retiro de la mercancía en el depósito aduanero autorizado, asegurando el cumplimiento de las condiciones de custodia, conservación, seguridad y control exigidas para medicamentos de control especial.



- Coordinar y supervisar el transporte terrestre de la mercancía desde la ciudad de Bogotá hasta Pereira, garantizando la cadena de custodia, la trazabilidad, la seguridad del producto, el cumplimiento de las condiciones técnicas de transporte y la entrega oportuna en el destino final definido por la entidad contratante.
- Implementar y mantener mecanismos de control documental, trazabilidad y cadena de custodia durante todas las etapas del proceso de importación, nacionalización, almacenamiento y transporte, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a medicamentos de control especial.
- Entregar a la entidad contratante, de manera completa, oportuna y organizada, todos los soportes documentales del proceso, incluyendo, entre otros, documentos de transporte, licencias y permisos, declaraciones aduaneras, comprobantes de pago de tributos, actas de entrega, certificados y demás documentos que acrediten la correcta nacionalización de la mercancía.
- Garantizar el estricto cumplimiento de la normativa aduanera, tributaria, sanitaria y de control de estupefacientes vigente, respondiendo por las actuaciones realizadas en desarrollo del contrato y por cualquier error, omisión o incumplimiento imputable al contratista que genere sanciones, reprocesos o perjuicios a la entidad contratante.

10.2 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

NO.	ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Trámite de inspección y levante	Realizar el trámite de inspección, levante y entrega de la mercancía en el aeropuerto de arribo, incluyendo la gestión de inspecciones previas ordenadas por las autoridades sanitarias, aduaneras o de control de estupefacientes, según la naturaleza del producto.
2	Coordinación logística y transporte seguro	Coordinar la logística de transporte seguro desde el punto de arribo hasta el Bioparque Ukumarí, garantizando la cadena de custodia, la trazabilidad del producto y la adopción de medidas de seguridad especiales para sustancias controladas o de manejo restringido.
3	Asesoría y ejecución de la importación sanitaria	Asesorar y ejecutar el proceso de importación conforme al registro sanitario, autorización de uso o permiso especial vigente en Colombia, verificando si el producto requiere registro sanitario, importación excepcional para zoológicos o autorización sanitaria especial expedida por la autoridad competente.
4	Cumplimiento tributario y arancelario	Gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y arancelarias derivadas de la importación, incluyendo la elaboración y presentación de declaraciones aduaneras, DUA, pago de aranceles, impuestos y demás cargos, así como la entrega de soportes contables necesarios para la nacionalización.
5	Reportes y documentación del proceso	Elaborar y remitir reportes periódicos y finales del proceso de importación, incluyendo cadena de custodia, facturación, copias de permisos y certificados, actas de ingreso, registros de temperatura cuando aplique y guía de entrega de la mercancía.
6	Control documental y farmacovigilancia	Implementar medidas de control documental y farmacovigilancia, incluyendo el registro de entrega al personal veterinario responsable y la conservación de recetarios o recetas oficiales, cuando resulte aplicable conforme a la normatividad vigente.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante ÚNICA ACTA, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y acreditación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato se ejecutará en los lugares donde sea necesario adelantar las actividades propias del servicio de agente aduanero para la importación y nacionalización de los medicamentos, incluyendo el país de origen de la mercancía (Sudáfrica), el aeropuerto internacional de ingreso a Colombia, los depósitos aduaneros autorizados, las entidades y autoridades competentes, y el transporte terrestre desde la ciudad de Bogotá hasta la ciudad de Pereira, hasta la entrega final de los medicamentos a la entidad contratante o al lugar que esta indique.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

- a. Cumplir con los plazos máximos establecidos para la expedición de las pólizas Requeridas para la legalización del contrato con sus respectivos anexos y modificaciones que se llegaren a presentar de acuerdo con los requerimientos del Contratante.
- b. Atender las reclamaciones que presente el Contratante, en los términos, plazos y condiciones señalados en el respectivo contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
- c. Prestar el servicio, suministro o adquisición conforme a las especificaciones y precios descritos en su oferta.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- e. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual la empresa deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- f. Cumplir los deberes consagrados en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes con el Contrato de suministro.
- g. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- h. Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARI, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- i. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

- j. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- k. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a BIOPARQUE UKUMARÍ, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- l. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Adelantar, en nombre y representación de la entidad contratante, todos los trámites necesarios para la liberación de la mercancía ante la aerolínea transportadora, incluyendo la verificación de los documentos de transporte, el pago de los cargos a que haya lugar y la coordinación de la entrega de la carga en el aeropuerto de arribo.
2. Actuar como agente de aduanas debidamente habilitado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, asumiendo la representación aduanera integral para la importación y nacionalización de los medicamentos de control especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1165 de 2019 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. Gestionar, tramitar y obtener de manera oportuna las licencias, permisos, vistos buenos o autorizaciones de importación exigidas para medicamentos de control especial procedentes de la República de Sudáfrica, incluyendo, cuando aplique, las autorizaciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, del Fondo Nacional de Estupefacientes y de las demás autoridades competentes.
4. Realizar la correcta clasificación arancelaria de la mercancía bajo la subpartida 3004.90, efectuar la liquidación de los tributos aduaneros correspondientes, incluyendo el arancel del diez por ciento (10%) y el impuesto sobre las ventas – IVA del diecinueve por ciento (19%), o los que resulten aplicables conforme a la normativa vigente, y gestionar su pago dentro de los términos legales.
5. Elaborar, presentar y perfeccionar la Declaración de Importación y los demás documentos exigidos para la nacionalización de la mercancía, garantizando la coherencia y consistencia entre la información comercial, sanitaria, aduanera y tributaria.
6. Coordinar el ingreso, permanencia, manejo y retiro de la mercancía en el depósito aduanero autorizado, asegurando el cumplimiento de las condiciones de custodia, conservación, seguridad y control exigidas para medicamentos de control especial.
7. Coordinar y supervisar el transporte terrestre de la mercancía desde la ciudad de Bogotá hasta Pereira, garantizando la cadena de custodia, la trazabilidad, la seguridad del producto, el cumplimiento de las condiciones técnicas de transporte y la entrega oportuna en el destino final definido por la entidad contratante.

8. Implementar y mantener mecanismos de control documental, trazabilidad y cadena de custodia durante todas las etapas del proceso de importación, nacionalización, almacenamiento y transporte, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a medicamentos de control especial.
9. Entregar a la entidad contratante, de manera completa, oportuna y organizada, todos los soportes documentales del proceso, incluyendo, entre otros, documentos de transporte, licencias y permisos, declaraciones aduaneras, comprobantes de pago de tributos, actas de entrega, certificados y demás documentos que acrediten la correcta nacionalización de la mercancía.
10. Garantizar el estricto cumplimiento de la normativa aduanera, tributaria, sanitaria y de control de estupefacientes vigente, respondiendo por las actuaciones realizadas en desarrollo del contrato y por cualquier error, omisión o incumplimiento imputable al contratista que genere sanciones, reprocesos o perjuicios a la entidad contratante.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto disponible del proceso. Durante este período, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones pactadas, garantizando el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades contratadas conforme a los términos establecidos. sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$13.627.810)** IVA incluido. según EL ESTUDIO DE MERCADO

15.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	158 del 17 de Febrero de 2026
CENTRO DE COSTO	1108 veterinaria
RUBRO	2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$ 13.627.810
VALOR DEL CDP (letras)	TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.
- b. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- c. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).
- d. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.
- e. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA JURÍDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

- h. **CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).
- i. **AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.**
- j. **MAXIMO DOS CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR A ESTA CONTRATACION**
- k. **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**
- l. **CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el ANEXO 2.
- m. **CERTIFICACIÓN BANCARIA**
- n. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- o. **REGISTRO DE PROVEEDORES.** El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

CERTIFICACION BANCARIA con expedición no superior a 30 días.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio

de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia Específica:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual o con objetos similares.

En tal sentido, la experiencia exigida será la siguiente:

-experiencia en importación y nacionalización de medicamentos de control especial

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritos y ejecutados a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente podrá presentar máximo dos (2) certificaciones, las cuales deberán corresponder a contratos terminados o ejecutados a satisfacción.

Condiciones que deben cumplir los contratos certificados

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 2) deberá ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial asignado.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que la prestación de los servicios se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

Fecha de la certificación

Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Nombre y cargo de la persona que reporta la información

Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Número del contrato, si lo tiene.

Las fechas contractuales de iniciación, terminación.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.

Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo con el protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL,

debidamente firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el **ANEXO 2**. Los elementos deberán ser ofertados con todas sus especificaciones y características.

El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica, o al correo electrónico juridica@ukumari.co.
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- ✓ Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- ✓ Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- ✓ Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1)

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 332 de 2025).
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.

- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- ✓ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- ✓ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- ✓ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- ✓ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- ✓ Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- ✓ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- ✓ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- ✓ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- ✓ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

IDENTIFICACIÓN	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD
----------------	--------	-------	------	------------------------	--------------	--------------	------------	-----------------------	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------	--------------

1	Operatividad	Externo	Importación	Legal / Aduanero	Demora en inspección, levante o autorización por parte de DIAN, INVIMA, ICA o FNE	Retraso en la entrega del medicamento y afectación de procedimientos veterinarios	Negociación	Atención	Atención	Contratista	Planificación anticipada de trámites, seguimiento diario a autoridades, gestión de inspección previa	Negociación	Servicio	Agente aduanero	Reportes de estado y alertas tempranas	Semanal
2	Operatividad	Externo	Importación	Sanitario	Negación o retraso de permisos sanitarios o de control especial	Imposibilidad de nacionalizar el medicamento	Evaluación	Atención	Negociación	Contratista	Verificación previa del tipo de autorización (registro, importación excepcional), revisión documental exhaustiva	Evaluación	Servicio	Agente aduanero	Checklist documental	Por evento
3	Lógistica	Externo	Transporte	Seguridad	Pérdida, daño o manipulación indebida del medicamento durante el transporte	Riesgo sanitario, pérdida del producto o sanciones	Evaluación	Atención	Negociación	Contratista	Transporte especializado, cadena de custodia, sellos de seguridad, actas de entrega	Evaluación	Servicio	Agente aduanero	Actas y registros de custodia	Por operación
4	Legal	Externo	Importación	Regulatorio	Error en la clasificación arancelaria del medicamento	Multas, sanciones o reprocesos aduaneros	Negociación	Negociación	Negociación	Contratista	Revisión técnica previa de partida arancelaria y validación normativa	Evaluación	Servicio	Agente aduanero	Auditoría documental	Por operación
5	Operatividad	Interno	Nacionalización	Documental	Inconsistencias o errores en declaraciones aduaneras o soportes contables	Retrasos, sanciones o requerimientos de corrección	Negociación	Negociación	Negociación	Contratista	Doble revisión documental, control de calidad previo a presentación	Evaluación	Servicio	Agente aduanero	Revisión cruzada	Por trámite
6	Operatividad	Externo	Transporte	Sanitario	Incumplimiento de condiciones de almacenamiento o temperatura (si aplica)	Deterioro del medicamento y pérdida de eficacia	Evaluación	Atención	Negociación	Contratista	Monitoreo de temperatura, registro continuo y reporte	Evaluación	Servicio	Agente aduanero	Reportes técnicos	Por traslado
7	Legal	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos en control de estupefacientes durante la ejecución	Ajustes no previstos en trámites o tiempos	Evaluación	Negociación	Evaluación	Compartido	Seguimiento normativo permanente y ajustes oportunos	Evaluación	Negociación	Agente aduanero / Bioparque	Alertas normativas	Mensual

8	Operatividad	Intern o	Cierre	Documenta l	No entrega o entrega incompleta de reportes finales y soportes	Incumplimiento contractual	Ne goci a	Ne goci a	Ne goci a	Contratista	Cronograma de entregables y verificación por el supervisor	Elaboración	Servicio	Agente aduanero	Control de entregables	Al cierre
9	Operatividad	Intern o	Ejecución	Farmacovigilancia	Falta de registro de entrega al personal veterinario autorizado	Riesgo de uso indebido o pérdida de trazabilidad	Elaboración	Almacenamiento	Ne goci a	Contratista	Actas de entrega, registro de responsables, conservación de recetas oficiales	Elaboración	Servicio	Agente aduanero	Revisión documental	Por entrega

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

GARANTÍAS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN	
CUMPLIMIENTO.	Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más del contados a partir de la fecha de firma del contrato

20. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borradores, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN TÉCNICA. La evaluación técnica tendrá carácter habilitante, bajo criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, y tiene por finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad operativa, técnica y legal necesaria para el suministro de alimentos solicitado por la Entidad.

20.3 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

NO.	ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	Trámite de inspección y levante	Realizar el trámite de inspección, levante y entrega de la mercancía en el aeropuerto de arribo, incluyendo la gestión de inspecciones previas ordenadas por las autoridades sanitarias, aduaneras o de control de estupefacientes, según la naturaleza del producto.		
2	Coordinación logística y transporte seguro	Coordinar la logística de transporte seguro desde el punto de arribo hasta el Bioparque Ukumarí, garantizando la cadena de custodia, la		



		trazabilidad del producto y la adopción de medidas de seguridad especiales para sustancias controladas o de manejo restringido.		
3	Asesoría y ejecución de la importación sanitaria	Asesorar y ejecutar el proceso de importación conforme al registro sanitario, autorización de uso o permiso especial vigente en Colombia, verificando si el producto requiere registro sanitario, importación excepcional para zoológicos o autorización sanitaria especial expedida por la autoridad competente.		
4	Cumplimiento tributario y arancelario	Gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y arancelarias derivadas de la importación, incluyendo la elaboración y presentación de declaraciones aduaneras, DUA, pago de aranceles, impuestos y demás cargos, así como la entrega de soportes contables necesarios para la nacionalización.		
5	Reportes y documentación del proceso	Elaborar y remitir reportes periódicos y finales del proceso de importación, incluyendo cadena de custodia, facturación, copias de permisos y certificados, actas de ingreso, registros de temperatura cuando aplique y guía de entrega de la mercancía.		
6	Control documental y farmacovigilancia	Implementar medidas de control documental y farmacovigilancia, incluyendo el registro de entrega al personal veterinario responsable y la conservación de recetas o recetas oficiales, cuando resulte aplicable conforme a la normatividad vigente.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	100

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos): Este criterio se evaluará con base en el valor total de la propuesta económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica, financiera y técnicamente. Este criterio se evaluará con base en el porcentaje de descuento ofrecido por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 2,

Asignación de puntaje

La propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

Las demás propuestas recibirán puntaje de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Evaluada} = \left(\frac{\text{Descuento ofertado}}{\text{Mayor descuento ofertado}} \right) \times 100$$

Reglas de evaluación y comparabilidad

- El porcentaje de descuento deberá ser único, claro y expreso
- El descuento ofertado se aplicará de manera uniforme sobre la totalidad de los ítems
- No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 2).
- En caso de que el proponente no indique porcentaje de descuento, o lo haga de forma ambigua, la propuesta será rechazada por inconsistencia económica.
- El porcentaje de descuento deberá reflejar la totalidad de costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, empaques, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:
a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

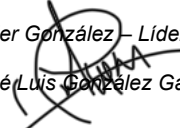
Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,


RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

Proyectó: Juan David Acuña - Abogado Contratista 

Revisó: Didier González - Líder de Contratos 

Aprobó: José Luis González Gallego - Director Jurídico 

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la **Invitación Pública 006 De 2026**, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos ____ () años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nit
Nombre del Representante Legal:
Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.
C.C. No.
Dirección Comercial del Proponente Teléfonos



ANEXO 2 CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación de los servicios, Impuestos aplicables (incluido IVA cuando corresponda)

El presente criterio se evaluará con base en el porcentaje de descuento ofertado por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta – Anexo 2,

La oferta que presente el mayor porcentaje de descuento, aplicado a la totalidad de los ítems requeridos, obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

A las demás ofertas se le aplicará la siguiente formula:

$$Puntaje\ Oferta\ Evaluada = \left(\frac{Descuento\ ofertado}{Mayor\ descuento\ ofertado} \right) \times 100$$

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO TECHO	PORCENTAJE OFERTADO
1	Asesoría y Presentación de documentos	Asesoría. Presentación documentos Aeropuerto El Dorado, ICA - Aduana - FNE	1	0	%
1	LIBERACIÓN AEROLÍNEA	Liberación aerolínea	1	\$ 830.000	
2	AGENTE ADUANERO	Debido al valor de la proforma los medicamentos deben ser	1	\$ 3.320.000	
		nacionalizados con agente de aduana +			
		Licencias de Importación.			
3	TRIBUTOS ADUANEROS	10% Arancel + 19% IVA - Tarifa para la subpartida 300490	1	\$ 8.667.810	
4	DEPÓSITO ADUANERO	Depósito aduanero	1	\$ 430.000	
5	TRANSPORTE	Bogotá - Pereira	1	\$ 380.000	

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante



ANEXO No 2.2 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

NO.	ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	Trámite de inspección y levante	Realizar el trámite de inspección, levante y entrega de la mercancía en el aeropuerto de arribo, incluyendo la gestión de inspecciones previas ordenadas por las autoridades sanitarias, aduaneras o de control de estupefacientes, según la naturaleza del producto.		
2	Coordinación logística y transporte seguro	Coordinar la logística de transporte seguro desde el punto de arribo hasta el Bioparque Ukumarí, garantizando la cadena de custodia, la trazabilidad del producto y la adopción de medidas de seguridad especiales para sustancias controladas o de manejo restringido.		
3	Asesoría y ejecución de la importación sanitaria	Asesorar y ejecutar el proceso de importación conforme al registro sanitario, autorización de uso o permiso especial vigente en Colombia, verificando si el producto requiere registro sanitario, importación excepcional para zoológicos o autorización sanitaria especial expedida por la autoridad competente.		
4	Cumplimiento tributario y arancelario	Gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y arancelarias derivadas de la importación, incluyendo la elaboración y presentación de declaraciones aduaneras, DUA, pago de aranceles, impuestos y demás cargos, así como la entrega de soportes contables necesarios para la nacionalización.		
5	Reportes y documentación del proceso	Elaborar y remitir reportes periódicos y finales del proceso de importación, incluyendo cadena de custodia, facturación, copias de permisos y certificados, actas de ingreso, registros de temperatura cuando aplique y guía de entrega de la mercancía.		
6	Control documental y farmacovigilancia	Implementar medidas de control documental y farmacovigilancia, incluyendo el registro de entrega al personal veterinario responsable y la conservación de recetarios o recetas oficiales, cuando resulte aplicable conforme a la normatividad vigente.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordantes, para contratar con entidades del Estado.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



ANEXO 5
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por invitación Pública de ofertas 006-2026 Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____
_____ y _____

_____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENTE ADUANERO, PARA LA IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PROCEDENTES DE SUDÁFRICA" por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %
B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante



Resolución por la cual se declara autorretenedor:				
N°				
Fecha:	DD		MM	AA

FECHA:	DD		MM		AA	
--------	----	--	----	--	----	--

ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES			
INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN DE DATOS					
1. PERSONA JURÍDICA					
Razón social:			Nit N°:		
Diligencie si es entidad del exterior		País:	Código fiscal del país:		
Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
Nombre completo del representante legal:			E-mail:		
			C.C. N°:		
2. PERSONA NATURAL					
Nombre completo:			C.C. N°:		
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País:	Código fiscal del país:		
Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
			E-mail:		
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA					
Naturaleza de la empresa:	Pública	Privada	Mixta	Clasificación:	Mipyme
					Gran empresa
Código de la actividad económica:	Principal	Descripción de la Actividad principal:			
	Secundaria	Descripción de la actividad secundaria:			
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD					
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?	Tipo de certificación		Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia
Si	No				Desde: Hasta:
5. INFORMACION TRIBUTARIA					
IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Autoretenedor			Regimen Común		
No contribuyente de renta			Regimen Simplificado		
			Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:		
			N°		

Regimen ordinario Regimen especial	Gran Contribuyente No responsable			
6. PAGOS				
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	Ciudad:
			Corriente	Ahorros
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit	
7. CONCEPTO A PROVEER				
Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR				
PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.			PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)	
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD				
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.				
Firma y sello del proveedor				

Resolución que lo acredita como no contribuyente:				
N°				
Fecha:	DD	MM	AA	
Fecha:	DD	MM	AA	